



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021 - 2663 - 2011
Carátula. N° 6161 de 23.08.11

4478

ORD. N° 4901

ANT. :

1. Presentación de fecha 20 de junio 2011 de Arquitecto Sr. Guido Briceño Pérez.
2. Ord. DOM N° 716 de fecha 22 de agosto 2011 de Dirección de Obras a SEREMI.

MAT. : **MACUL:** Pronunciamiento sobre rechazo de permiso de edificación de "Fabrica Recuperadora de Plásticos"

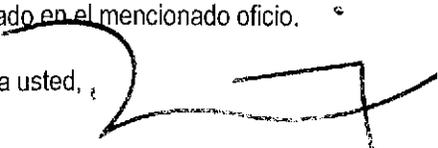
SANTIAGO, 20 OCT 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. GUIDO BRICEÑO PEREZ - ARQUITECTO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el N° 1 del ANT., mediante la cual solicitó nuestra intervención para regularizar la situación de las edificaciones existentes en su propiedad, ubicadas en de la comuna de Macul, en consideración al rechazo de la Dirección de Obras a la solicitud de permiso de la propiedad ubicada en calle Ezequiel Fernández N° 2269 de esa comuna.
2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, la Dirección de Obras Municipales de Macul ha señalado -por oficio que se indica en el N° 2 del ANT., cuya copia se adjunta- las razones por las que no ha sido posible autorizar la regularización de las construcciones existentes en su propiedad, ratificando detalladamente las observaciones que ha formulado al proyecto que usted ha presentado, referidas al incumplimiento de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Macul para la Zona ZI-e Zona Industrial Exclusiva, normas de adosamiento que superan los 3,5 m. de altura máxima permitidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Revisadas las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. que esta Secretaría Ministerial no tiene objeciones que señalar respecto de los impedimentos indicados por la Dirección de Obras de Macul para aprobar la regularización de las referidas construcciones, por lo que para obtener la autorización respectiva, necesariamente deberá ajustarla de acuerdo a las observaciones técnicas que se le han formulado en el mencionado oficio.

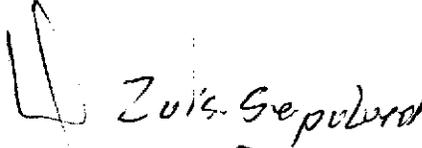
Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP.YZB./eat.
Incluye: Ord. DOM 716 de 22/8/11

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario C: 02- 8849151
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Supervisión Normativa
Ley de transparencia art. 7/g
Archivo
YZB MC 04-11 (13.10.11)


Zulma Sepulveda
19-10-11 FH 3-8
25/10/2011